



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
CONSEJO ADMINISTRATIVO  
ACTA RESUMIDA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2022 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

---

Con el quórum reglamentario, siendo las 2:40 p.m., el señor Rector, **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, dio inicio a la sesión en el salón de reuniones de los Consejos, solicitando al secretario, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, la lectura del Orden del Día para la consideración de los miembros.

ORDEN DEL DÍA

1. Caso de Estudiantes con Auxilio Económico auspiciado por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).
2. Caso de los colaboradores amparados en la Resolución No. CADM-R-01-2015 y Resolución No. CADM-R-04-2015 dictadas por el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá.

---

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, solicitó Cortesía de Sala para el Lcdo. Jonathan Valdés y la Lcda. Lorena Lezcano, de la Dirección General de Asesoría Legal.

- ✚ Se aprobó el **Orden del Día** y las **Cortesías de Sala** para el **Lcdo. Jonathan Valdés** y la **Lcda. Lorena Lezcano**, de la Dirección General de Asesoría Legal, con 13 votos a favor (9 vía Forms y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.

Punto No. 1

**Caso de Estudiantes con Auxilio Económico auspiciado por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).**

---

El **Ing. Luis A. Muñoz**, señaló: Este es un grupo de 17 estudiantes del Centro Regional de Bocas del Toro a los cuales no ha sido posible pagarle el subsidio que le fue otorgado a través del IFARHU. Es un programa muy unido al Programa "*Hacia la U*", nace con los estudiantes que cumplieron con todos los requisitos para ingresar a la Universidad y para cumplir con el Programa "*Hacia la U*", sin embargo solo había cupo para 35 estudiantes y muchos de esos estudiantes quedaron fuera. A raíz de eso a través de la Coordinación de Centros Regionales, por medio de la Ing. Brenda Serracín de Álvarez, se tramita un proyecto de becas con el IFARHU y la Universidad obtiene el programa y auspicia una beca para estos 17 estudiantes.

Inicialmente era un programa entre el IFARHU y los estudiantes, la Universidad solamente administraba los aspectos académicos, sin embargo se dieron una serie de problemas con los pagos porque los mismos se daban semestralmente y la principal situación que se daba es que ellos no hacían un buen manejo del dinero, adquirían deudas y conflictos entre ellos, además de eso tenían que viajar 2 veces al año a la capital para realizar el cobro y para muchos les era muy difícil, es por ello que se decide solicitar al IFARHU para que los fondos sean trasladados para ser administrados por la Universidad.

El trámite de la solicitud de la Universidad comienza en septiembre del año pasado. El año pasado la

rectoría envía una nota al Director General del IFARHU en el que le solicita que los fondos se traspasen para ser administrados por la Universidad.

La Universidad no tiene más contacto con el IFARHU, contacto verbal, pero no hubo más correspondencia, sino hasta el mes de junio de este año en que el dinero llega a los fondos de la Universidad y el IFARHU aprobó el traspaso de los fondos a los fondos de la Universidad, sin embargo, con esos fondos se da un problema inicial, y es que la rectoría había solicitado que el dinero se depositara en el fondo rotativo y el dinero el IFARHU lo deposita en el Fondo General, eso hacía imposible pagarles a los estudiantes.

Iniciamos trámites con el IFARHU para que lográramos cambiar que la Contraloría aprobara el traspaso de los fondos del Fondo General al Fondo Rotativo y eso se logra en el mes de julio, se hacen los trámites y finalmente ya en el mes de agosto la Contraloría aprueba el traspaso de los fondos al fondo Rotativo, durante todo este tiempo a esos estudiantes no se les podía pagar, no porque la Universidad no quisiera, no porque no se hacían los trámites, sino porque la Contraloría cumpliendo con su trabajo, porque era su trabajo no podía realmente hacer pagos desde el fondo general.

Una vez los fondos están en el fondo general, solicitamos que se hagan los pagos a los estudiantes y surge otro problema y es que no había ningún documento que avale ese pago de la Universidad a los estudiantes, después de muchas conversaciones se llegó a un acuerdo de lo que se debería hacer para poder pagar el subsidio a los estudiantes y era que el Consejo Administrativo apruebe a la Universidad pagar esos fondos a cada uno de los estudiantes, obviamente eso ha originado una serie de problemas los estudiantes y somos conscientes de eso porque son estudiantes que cobraron la última vez el año pasado, porque ellos el pago de este año se les debió hacer en el mes de febrero, no se les pudo hacer, ya la Universidad tiene inclusive los fondos para el segundo pago y el pago tampoco se les ha podido hacer y obviamente han adquirido deudas, tienen problemas con los lugares donde están viviendo, alimentación, etcétera, mientras esto pasaba, la Universidad ha tratado de ayudar a sus estudiantes, por lo menos están comiendo en las cafeterías de la Universidad y esto gracias a la Vicerrectoría de Vida Universitaria que se les están dando boletos de alimentación, o sea, que al menos la parte de alimentación, la Universidad de alguna manera se las ha resuelto.

Seguidamente el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, solicitó la lectura del Proyecto de Resolución.

✚ Con 13 votos a favor ( 9 vía Forms, 4 vía Oral) 0 en contra y 0 abstención, se aprobaron las siguientes resoluciones:

- **Resolución N°. CADM-R-18-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Norberto Palacios** de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-19-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Maritza Elizabeth Rodríguez Lescano**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-20-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Yaribel Pardo Ábrego**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.

- **Resolución N°. CADM-R-21-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Rosmary Yesciel Jiménez Águila**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-22-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Oscar Ríos Gallego**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-23-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Mónica Santos Smith**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-24-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Marco Antonio Rodríguez González**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-25-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Keilyn Naryell Jiménez Santamaría**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-26-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Joseph Agustín Marquínez Rodríguez**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-27-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **José Carlos Sánchez**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-28-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Emigdio Ábrego Brown**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-29-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Elvis Morales Santos**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-30-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Bernardo Rodríguez Santos**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-31-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Aurelio Sánchez Cirex**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución N°. CADM-R-32-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Ángel Gabriel Quinn Caballero** de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.

- **Resolución N°. CADM-R-33-2022**, por la cual se autoriza el pago a favor de **Andrés Trejos Lizondro**, de los fondos provenientes del Sub-Programa de Auxilio Económico Educativo y se adoptan otras disposiciones.

Punto No. 2

**Caso de los colaboradores amparados en la Resolución No. CADM-R-01-2015 y Resolución No. CADM-R-04-2015 dictadas por el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá.**

---

En este punto el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, realizó las siguientes observaciones: La Ley 62 del 20 de agosto de 2008 crea la Carrera Administrativa y la Universidad Tecnológica de Panamá la implementa en el año 2011 acreditando a los colaboradores que cumplieran los requisitos en el año 2008. Posteriormente en el 2011 se acreditó al personal previo concurso, de esa fecha en adelante para acreditar al personal por la Carrera Administrativa se hacían concursos, pruebas y demás.

De acuerdo a la Resolución No. CADM-R-01-2015, el Consejo Administrativo reconoció Bonificación por Antigüedad a Directores y Subdirectores no acreditados con 15 o más años de servicio calculando con un salario tope de jefe de departamento. En atención a la Resolución No. CADM-R-04-2015, el Consejo Administrativo reconoció Bonificación a los cargos de Secretarios Académicos y Administrativos no acreditados con 25 o más años de servicio.

Lo que se está planteando es que se extienda de 10 a 15 meses de salario para el cálculo de la bonificación en base a la Resolución que se está presentando. Hay 3 grupos de personas los que están acreditados por la Carrera Administrativa y dentro de los no acreditados estaban los Directores y Subdirectores, los Secretarios Académicos y Secretarios Administrativos. Lo que se está solicitando es que se les amplíe de 10 a 15 meses para que todos queden uniformes en cuanto al tiempo.

Seguidamente solicitó la lectura del Proyecto de Resolución.

- ✦ Luego de las diferentes intervenciones y observaciones, se aprobó con 14 votos a favor (8 vía Forms y 6 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, que este **punto del Orden del Día sea tratado en el Consejo Administrativo Ordinario del 16 de noviembre de 2022.**

Agotados los puntos del Orden del Día, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, agradeció la presencia de los miembros del Consejo.

La sesión se dio por terminada siendo las 4:47 p.m. Presidió el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** y fungió como Secretario del Consejo, el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**

**ASISTENCIA**

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Mgtr. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo; Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria; Lcdo. Práxedes Palma, Director Administrativo; Lcdo. Homero Sealey, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Luis A. Muñoz, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Delia G. de Benítez, Representante de los señores Decanos (Suplente); Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario

General (\*); Lcda. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (\*); Ing. Javier Navarro, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Luis López, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lcda. Yarely Almanza, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede y el Lcdo. Adriano Álvarez, Representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

Con Cortesía de Sala Permanente: El Ing. José Rivera, Director de Recursos Humanos.

Presentaron excusas: El Ing. Axel Martínez, Director General de Planificación Universitaria, el Ing. Angelino Harris, Representante de los señores Decanos; y la Lcda. Anherys Franco, Directora de Asesoría Legal.

Estuvo ausente: Prof. Emilio Dutari y Prof. Alberto Lozano, Representantes de los Profesores por la Sede; La Est. Victoria Ludeña, Representante Estudiantil por los Centros Regionales, la Lcda. Karen López, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Ing. Yelitza Batista, Directora General de Planificación Universitaria (Enc.);

(\*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.

  
**MGTR. RICARDO A. REYES B.**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL  
CONSEJO ADMINISTRATIVO



  
**ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR A.**  
RECTOR MAGNÍFICO Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO ADMINISTRATIVO

/ca

Aprobada por el Consejo Administrativo en Reunión Ordinaria No.01-2024, realizada el 6 de febrero de 2024.